



Gobierno de
México

Economía
Secretaría de Economía

Informe sobre los avances en la implementación
de las estrategias para el fomento industrial de
cadenas productivas locales y para el fomento
de la inversión directa en la industria eléctrica

2024-2025

Secretaría de Economía

Subsecretaría de Industria y Comercio

Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación

Dirección General de Contenido Nacional

y Fomento en el Sector Energético

Junio de 2025



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Índice

Introducción	3
I. Fomento de cadenas productivas locales en la industria eléctrica	4
I.1. Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria Eléctrica Nacional.....	4
I.2. Registro de Proveedores Nacionales del Sector Energético	4
I.3 Reuniones con actores de la Industria Energética.....	7
II. Reformas en materia eléctrica del 18 de marzo de 2025	7





Introducción

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de la Industria Eléctrica y 107 último párrafo de la Ley del Sector Eléctrico, la Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, elaboró el presente informe con el objetivo de reportar al H. Congreso de la Unión sobre el avance en la implementación de las *Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria Eléctrica*, correspondiente al periodo de julio de 2024 a junio de 2025.

El Plan Sectorial de la Secretaría de Economía alinea sus estrategias al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo PND 2025 - 2030, que establece como ejes rectores" la Soberanía Energética", el "Desarrollo Económico Incluyente", y la "Innovación y Tecnología Nacional", la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, fomenta e incide en el fortalecimiento de cadenas productivas locales,

promueve el contenido nacional, la innovación y transferencia de tecnologías.

El presente informe consta de dos secciones:

En la primera sección, "Fomento de cadenas productivas locales en la industria eléctrica nacional", se presentan las actividades realizadas por la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético, respecto a la implementación de las Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria Eléctrica.

En la segunda sección, "Reformas en materia eléctrica del 18 de marzo de 2025", se hace referencia a la Ley del Sector Eléctrico, que tiene por objeto regular la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, así como las demás actividades del sector eléctrico.





I. Fomento de cadenas productivas locales en la industria eléctrica

En seguimiento a las Estrategias para el Fomento Industrial de Cadenas Productivas Locales y para el Fomento de la Inversión Directa en la Industria Eléctrica, la Dirección General de Contenido Nacional y Fomento en el Sector Energético (en adelante DGCNFSE) canalizó sus actividades en: 1) visión de los Consejos Consultivos para el fomento de la Industria Eléctrica Nacional; 2) el seguimiento al comportamiento de la proveeduría a través del Registro de Proveedores Nacionales de la Industria Energética (en adelante, RPNIE) y 3) reuniones con diferentes actores estratégicos del Sector Energético.

I.1. Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria Eléctrica Nacional

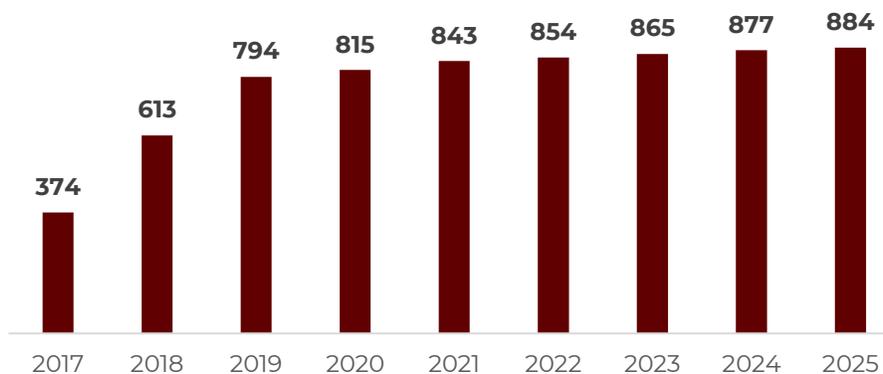
La DGCNFSE está trabajando en la nueva visión para la instalación de los Consejos Consultivos para el Fomento de la Industria Energética, ya que se encontraron áreas de oportunidad respecto a:

- Visión alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Modificaciones respecto de los cambios aplicados en las Leyes secundarias.
- Alineación al Plan México.

I.2. Registro de Proveedores Nacionales de la Industria Energética

La DGCNFSE cuenta con el RPNIE,¹ donde pueden registrarse las empresas proveedoras de la industria eléctrica que estén interesadas en dar a conocer su oferta de bienes y servicios, en el periodo del presente informe se registraron 7 nuevas empresas llegando a un acumulado de 884 proveedores (véase gráfica 1).

Gráfica 1. Número de empresas en el RPNIE de 2017 a junio de 2025,



Nota 1: Los datos presentados corresponden sólo a los proveedores que obtuvieron un folio en su registro.

Nota 2: La información de 2017 a 2025 se actualizó con fechas de corte del 15 de junio, por lo que la información respecto a informes previos puede variar.

Fuente: Elaboración propia con base en el RPNIE, corte al 15 de junio de 2025.

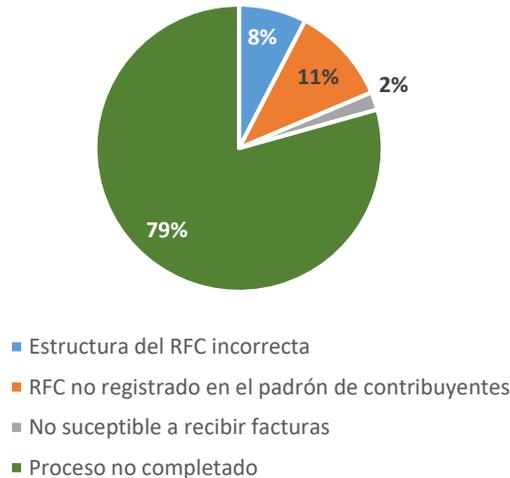
¹ Conforme a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley del Sector Eléctrico.





Durante el presente periodo se llevó a cabo la validación de los RFC del RPNIE, en la plataforma del Servicio de Administración Tributaria, identificando aquellos con estructura incorrecta, no registrados en el padrón de contribuyentes y los válidos, pero no susceptibles a recibir facturas. Adicionalmente, se eliminaron los registros que no concluyeron su proceso, obteniendo los siguientes resultados: (véase gráfica 2)

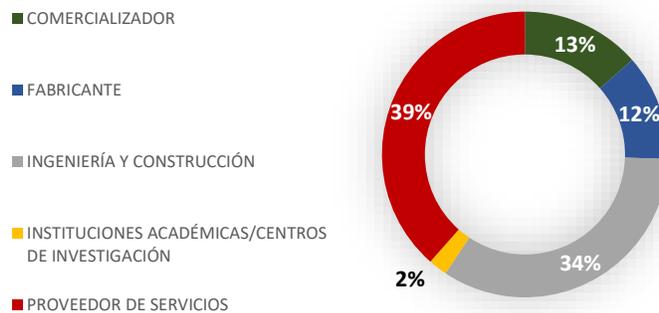
Grafica 2. Revisión del RPNIE con corte a junio 2025.
(Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en el RPNIE, corte al 15 de junio de 2025.

El RPNIE clasifica a las empresas proveedoras en cinco perfiles: i) Proveedor de servicios; ii) ingeniería y construcción; iii) comercializador; iv) fabricante; e v) instituciones académicas y centros de investigación. En este sentido, se puede observar que el RPNIE cuenta en su mayoría con Proveedores de servicios que representan un 39%, seguido de aquellos proveedores dedicados a ingeniería y construcción con un 34% (véase gráfica 3).

Gráfica 3. Perfiles proporcionados por las empresas del RPNIE con corte a junio 2025.
(Porcentajes)



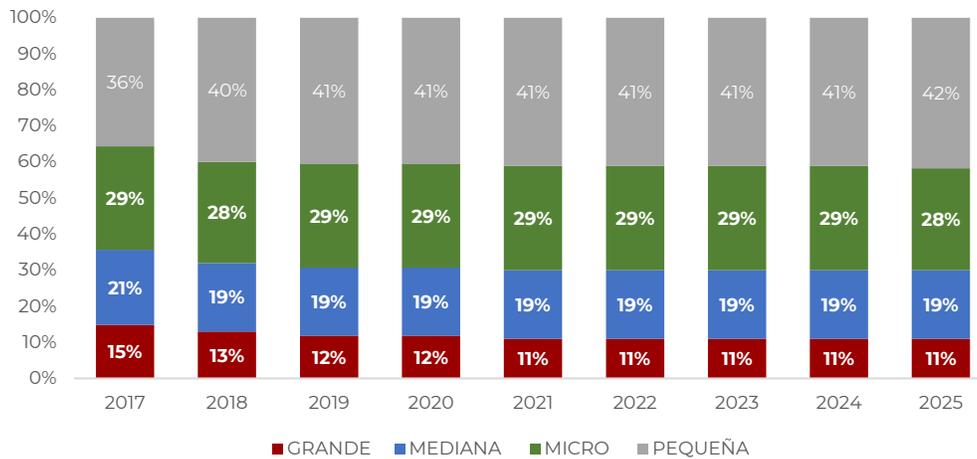
Fuente: Elaboración propia con base en el RPNIE, corte al 15 de junio de 2025.





De las empresas registradas que indicaron su estratificación, se tiene una tendencia creciente de incorporación de micro y pequeñas empresas, pasando de 65% en 2017 a 70% en 2025 (véase gráfica 4).

Gráfica 4. Estratificación del RPNIE de 2017 a junio 2025.
(Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en el RPNIE, corte al 15 de junio de 2025.

El RPNIE clasifica a las empresas proveedoras por su Entidad Federativa, se identificó que el 21% se ubican en la CDMX, entre Nuevo León, Tamaulipas, Estado de México y Veracruz concentran un 35%, y en su conjunto representaron el 56% del total de empresas en 2025 (véase gráfica 5).

Gráfica 5. Entidad Federativa del RPNIE de 2017 a junio 2025
(Porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con base en el RPNIE, corte al 15 de junio de 2025.





3. Reuniones con actores de la industria energética.

Es importante destacar que derivado de la nueva visión de la DGCNFSE de incluir de manera activa y propositiva a los diferentes actores de la industria energética, se llevaron a cabo reuniones de presentación e interacción con: la Asociación Mexicana de Gas Natural, la Asociación Mexicana de Energía, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Centro Nacional de Metrología, Confederación Patronal de la República Mexicana, Consejo Nacional de Clúster Energéticos, Kino Energía, Oil and Gas Alliance, Asociación de distribuidores de gas LP, ENGIE S.A., Siemens Energy AG, Gravity Store, CountourGlobal PLC, Centro Nacional de Control de Energía y el Fideicomiso para el ahorro de Energía Eléctrica para conocer las principales problemáticas a las que se enfrentan y las oportunidades de crecimiento y fortalecimiento al sector energético.

II. Reformas en materia eléctrica del 18 de marzo de 2025

La Ley del Sector Eléctrico destaca la necesidad de modernizar el marco regulatorio para garantizar un suministro eléctrico confiable, asequible y sostenible, priorizando la transición hacia energías renovables y la eficiencia energética. La ley busca fortalecer la planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional por parte del Estado, así como promover la participación del sector privado en un marco de certeza jurídica, garantizando la seguridad y confiabilidad del suministro, promoviendo la justicia energética y estableciendo un marco regulatorio que fomente la participación tanto del sector público como privado.

Los puntos clave de dicha reforma lo es la:

- **Transición Energética:** Se busca impulsar el desarrollo de energías renovables y la reducción de emisiones contaminantes en la generación eléctrica.
- **Seguridad y Confiabilidad:** Se prioriza la garantía de un suministro eléctrico continuo, eficiente y seguro para todos los usuarios.
- **Justicia Energética:** Se incorpora el concepto de justicia energética, buscando reducir la pobreza energética, las desigualdades sociales y de género en el acceso a la energía.
- **Estabilidad en el Desarrollo Regional:** Se busca impulsar el desarrollo regional y la prosperidad compartida a través del acceso a energía confiable, asequible, segura y limpia.
- **Rol del Estado:** Se reafirma la rectoría del Estado en la planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional, así como en el servicio público de transmisión y distribución.
- **Participación Privada:** Se establece un marco regulatorio que fomenta la participación del sector privado en la generación de electricidad, bajo la supervisión del Estado.
- **Eficiencia y Modernización:** Se busca modernizar y expandir las redes de distribución y transmisión para mejorar la calidad del servicio y reducir pérdidas.
- **Transparencia y Participación:** Se promueve la transparencia en la operación del mercado eléctrico y la participación de diversos actores, incluyendo pueblos originarios, en las cadenas productivas.

